

## Acuerdos de la Mesa Directiva

Santiago, 13 de marzo de 2022

Reunida la Mesa Directiva en sesión extraordinaria celebrada con fecha de hoy domingo 13 de marzo de 2022, con la asistencia de su Presidenta María Elisa Quinteros Cáceres, de su Vicepresidente Gaspar Domínguez Donoso, y de las Vicepresidencias Adjuntas Amaya Álvez Marín, Natividad Llanquileo Pilquimán, Giovanna Grandón Caro, Lidia González Calderón, Bárbara Sepúlveda Hales, Tomás Laibe Sáez y Raúl Celis Montt, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Citar a sesión especial de la Convención Constitucional el día martes 22 de marzo, entre 12:30 y 14 horas, en el Salón de Honor del Congreso Nacional, con el objeto de que la Presidenta de la Convención Constitucional dé cuenta pública de los avances en la elaboración de la propuesta de texto de nueva Constitución, en virtud de lo señalado en el artículo 137, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, con lo cual se entenderá prorrogado por tres meses el plazo indicado en el inciso primero.

2. Efectuar en la misma sesión a que se refiere el punto anterior, la votación para ratificar a la Mesa vigente, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 40, inciso segundo, del Reglamento General. Este acuerdo fue adoptado por mayoría de votos.

3. Solicitar a los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado; al Ministro Secretario General de la Presidencia, a la Ministra de Justicia y a la Subsecretaría de la Niñez, con copia al Presidente de la República, que tengan a bien impulsar y llevar adelante las reformas constitucionales y legales que permitan implementar los mecanismos de participación consagrados en el Reglamento General de funcionamiento de la Convención Constitucional y en su Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente, particularmente en lo referido a la realización de un plebiscito dirimente para decidir mediante el sufragio universal popular la inclusión en el nuevo texto constitucional de las normas constitucionales objeto de la convocatoria, de acuerdo a las reglas establecidas en el reglamento; como, asimismo, consagrar, respecto del plebiscito nacional constitucional consagrado en el artículo 142 de la Constitución Política vigente, la disminución de edad para sufragar, la adopción de medidas tendientes a facilitar el sufragio en el exterior a través de consulados móviles, y la garantía del derecho a voto de las personas privadas de libertad.

A LAS Y LOS CONVENCIONALES CONSTITUYENTES

4. Oficiar al Servicio Electoral respecto de los asuntos contenidos en el punto anterior que sean materia de sus atribuciones.

5. Solicitar al Comité de Ética que difunda entre las y los convencionales constituyentes una nota con el fin de recordarles sus deberes en materia de conflictos de interés, las normas que lo regulan y los efectos de su incumplimiento. Adicionalmente, requerir al Comité de Ética que, en colaboración con la Seretaría de Comunicaciones, ilustre a las y los convencionales constituyentes sobre casos posibles de conflictos de interés y ejemplos que les faciliten la decisión de declararlos.

6. Permitir a las comisiones temáticas celebrar sesiones extraordinarias sin requerir previamente la autorización de la Mesa Directiva. En el ejercicio de esta facultad, las comisiones temáticas no podrán celebrar sesiones simultáneamente con el Pleno de la Convención Constitucional. Tampoco podrán hacerlo los días lunes de cada semana entre 15 y 16 horas, por tratarse de un lapso reservado a las comisiones de Participación Popular y de Derecho de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad. Esto último regirá a partir del próximo lunes 21 de marzo. Este acuerdo fue adoptado por mayoría de votos.

Saluda atentamente a usted,



MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES  
Presidenta de la Convención Constitucional



JOHN SMOK KAZAZIAN  
Secretario de la Convención Constitucional